



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, señor Lucas Newton (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION